



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60526/2016

**VISTO** lo solicitado por la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 1446/16, aprobada por RHCD 546/16; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

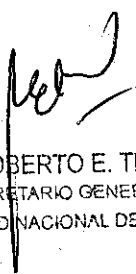
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**-Hacer lugar a lo solicitado por la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 1446/16, aprobada por RHCD 546/16 y, en consecuencia, aprobar lo estipulado en el Art. 1° de la citada Resolución Decanal, que forma parte integrante de la presente resolución, en lo referido a las Fechas de las Ceremonias de Colación de Grados, de acuerdo con lo dispuesto en la OHCS 18/97 en su Art. 1°.

**ARTÍCULO 2°.**-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

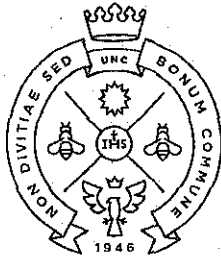


  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

**138**



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Córdoba, 7 DIC 2016

VISTO:

La nota elevada por Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la cual solicita la aprobación del calendario anual de Colaciones de Pregrado, Grado y Posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que cada Unidad Académica debe establecer el calendario anual de Colaciones de Pregrado, Grado y Posgrado en función de lo estipulado en el Art. 1º de la Ordenanza HCS N° 18/97, con la finalidad de sistematizar la tarea de Oficialía Mayor del Rectorado;

Que la mencionada Resolución redundará en beneficio de las tareas administrativas de esta Facultad y colaborará con los egresados que están en condiciones de obtener el diploma;

Que se han realizado las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Extensión Universitaria para contar con la disponibilidad de la Sala de las Américas de Pabellón Argentina; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

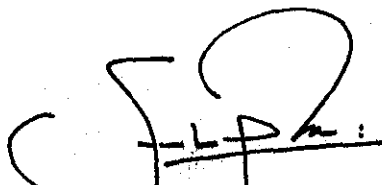
RESUELVE:

Art. 1º.- Fijar las siguientes fechas para la realización de ceremonias de Colación de Grados de la Facultad a llevarse a cabo durante el año lectivo 2017, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria:

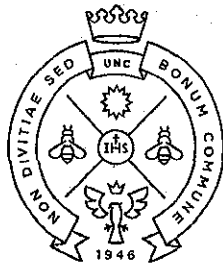
Colación	Disponibilidad y Reserva	Horario
1ra.	11 de mayo	10.00
2da.	10 de agosto	10.00
3ra.	13 de octubre	10.00
4ta	14 de diciembre	10.00

Art. 2º.- Elevar la presente Resolución al H. Consejo Superior para su aprobación.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

  
Sr. FAUSTO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



20° Ord.  
EXP-UNC:0060526/2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1446/2016, dictada ad referéndum del Honorable Consejo Directivo con fecha 7 de diciembre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, compartiendo este Honorable Cuerpo los términos de la misma; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 1446/2016, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo con fecha 7 de diciembre de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

nf

Lic. JUAN SAFFRE  
Secretario de Extensión  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 546